

Nº INTERNO: 904

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº 440620

TEMUCO, 07 FEB. 2011

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Tercero;
- b) La solicitud de fecha 03-02-2011 de la Constructora Rosa Zambrano Betanzo, por la cual solicita el giro de los subsidios que se detallan :

Nº	NOMBRE	RUT	SUBSIDIO SERIE	TOTAL SUBSIDIO + SANEAM. SANIT. U.F.	MONTO A GIRAR U.F. 100%
1	JOSE JULIO ANTILEO CALCUMIL	14.452.236-4	FSV-III-AD-I-2010-00186	300 + 70	370
2	PATRICIA DEL CARMEN ANTILLANCA SAEZ	12.742.437-3	FSV-III-AD-I-2010-00188	300 + 70	370
3	MARIA ELENA HUENTEMILLA ALONSO	10.324.213-4	FSV-III-AD-I-2010-00193	300 + 70	370

- c) Los permisos de Edificación Nº 78 de fecha 16-06-2010 , 35 de fecha 14-01-2010 y 81 de fecha 16-06-2010, todos de la Municipalidad de Tolten;
- d) Las Recepciones Definitivas Nº 01 , 03 y 04 de fecha 27-01-2011 todos de la Municipalidad de Tolten;
- e) El Informe Nº 21 de fecha 04-02-2011 de la Unidad de Gestión Habitacional Capítulo III que autoriza el giro del 100% de los Subsidios que se detallan en el visto c) de la presente;
- f) Los Informes de Vivienda terminada Nº 20 , 21 y 22 todos de fecha 02 de Febrero 2011 de Eduardo Escala Tampe, de Consultorias y Servicios Habitacionales;
- g) Lo establecido en la Resolución Nº 1.600 de 2009 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores ;
- h) El D.S. Nº 1305 del 26-12-1975, el D.S. Nº 355 de 28-10-76, ambos del MINVU, y la resolución Nº 4077 de fecha 28-02-2007 , que designa al infrascrito en el cargo de Jefe (s) Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de la Araucanía , dicto la siguiente;

CONSIDERANDO: Que no se encuentra habilitado el módulo de FSV capítulo III en SISPAGO, se procederá a ejecutar manualmente los pagos de la presente Resolución .

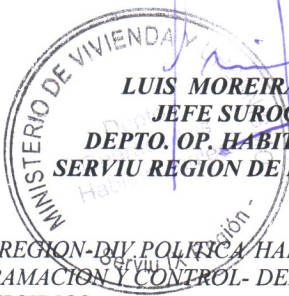
1.- AUTORIZAR el giro de 3 subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario, Capítulo III de la comuna de Tolten de los beneficiarios que se detallan en el visto c) de la presente resolución a favor de la Contratista ROSA ZAMBRABO BETANZO, C.I. 6.676.909-7, el equivalente a 1.110,00 U.F.

2.- El Depto. de Finanzas pagara el monto indicado en el resuelvo anterior, previa orden de pago confeccionada por el Departamento de operaciones habitacionales.

3.- El presente estado de pago indicado en el visto c) de la presente resolución, deberá ser regularizado en el sis pago, una vez habilitado el Módulo "FSV Capitulo III".

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al SUBTITULO 33 ITEM 01, ASIGNACION 023 SUBASIGNACION 006.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



LUIS MOREIRA CERDA
JEFE SUROGANTE
DEPTO. OP. HABITACIONALES
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

LMCLAC/WFQ.1

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MINVU IX REGION-DIV. POLITICA HABITACIONAL-SECRETARIA EJECUTIVA- DEPTO. FINANZAS-DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL- DEPTO. OO.HH.- UNIDAD CONTROL EJEC. OBRAS- UNIDAD DE PAGOS DE SUBSIDIOS-


Myriam Rivera Garmendia
MINISTRO DE FE
SERVIU IX REGION